

EL RITMO SEMANAL DE LA CREACIÓN SEGÚN SANTO TOMÁS DE AQUINO

El relato del Génesis presenta en sus primeras páginas a Dios creando el mundo en seis días y descansando el séptimo día (Gn 1,1 – 2,4). Sobre esta base, el libro del Éxodo (Ex 20,8-11; 31,13-17; 35,1-3) establece que la semana de la vida de Israel quede articulada en la alternancia entre el trabajo de los seis días y el descanso del Sabbat. En la vida de Jesús, el Sabbat será también un foco de disputa entre él y los fariseos y los escribas en el que late la cuestión sobre su sentido y su observancia (p. ej. Jn 5). En los inicios de la vida de la Iglesia la celebración del Sabbat dará paso al domingo cristiano, no sin una cierta resistencia de parte de los judeocristianos, a la que san Pablo tendrá que dar cumplida respuesta (Rm 14,5; Col 2,16-17).

Este rápido repaso de lo que la Sagrada Escritura dice sobre el ritmo semanal de la creación y de la vida humana, nos invita a reflexionar con el Aquinate sobre ella en el marco de este simposio tomista sobre la Física. Ciertamente uno de los elementos más importantes de la naturaleza es el tiempo y de un tiempo propio de las criaturas corporales. Por su parte, el hombre que está en el confín de las criaturas corporales y espirituales participa de esta temporalidad corporal en razón de su cuerpo, pero la vive transfigurándola según su vida espiritual. Además, detrás de sí no lleva sólo su propio cuerpo, sino que como cabeza de la creación corporal transfigura también todo el movimiento de esta creación entera, la cual se realiza en el tiempo, ordenándolo a su verdadero fin. A mi entender, santo Tomás entiende el ritmo semanal de la vida humana como uno de los elementos fundamentales de la ordenación del tiempo en orden a alcanzar el fin de la creación.

Santo Tomás expone este tema al hablar de tres cosas. En primer lugar, al hablar sobre el hexámeron, o los seis días de la creación, seguidos del sabbat¹. En segundo lugar, al tratar sobre el precepto del Decálogo de guardar el sábado². Y en tercer lugar, al hablar de cómo Cristo guardó el sábado y cómo la Iglesia lo hace ahora en la Nueva Alianza con el domingo³. Estos tres temas son precisamente los que estructuran el pensamiento del

¹ Cf. *STh* I, q. *STh* I q.65-74 y *Super Sent.* 2 dist. 12-15. También en: *Super Hb* cap. 4, lect. 1-2.

² Cf. *Super Sent* 3, dist. 37 q.1 a.5; q.1 a.2 qca 2; *STh II.II* q.122 a.4; *Super Col*, cap. 2 lect. 4; *De decem praeceptis*, a.5.

³ Cf. Sobre si Jesús quebrantó el precepto sabático: *STh III* q. 40 a.4. Sobre el precepto dominical: *Super Sent.* 3, dist. 37, a.5 qca. 3; *STh I.II* q. 103 a.3; *II.II* q. 122 a.4; *De decem praeceptis*, a.5.

Aquinate acerca del ritmo semanal de la creación y de la vida humana, y los que vamos a seguir en nuestra presentación.

1. Los seis días de la creación y el descanso sabático

Conforme a la Escritura, la ordenación de la vida humana en siete días tiene su fundamento en Dios que creó en seis días y descansó el séptimo.

El Aquinate trata sobre esta creación en diversos lugares de su obra, sobre todo, en el *Super Sent.* 2 dist. 12-15 y *Summa Theologiae* I q. 65-74, donde presenta su “Hexaemeron”. Como es bien sabido, este es un género literario en que los autores explican la obra creadora de Dios “en seis días”, Su origen parece remontarse a Filón de Alejandría, y continuó por san Basilio, recorriendo la patrística (con por ejemplo san Gregorio de Nisa, san Ambrosio o san Agustín) y la edad Media (con san Beda el Venerable, Rabano Mauro, Hugo de san Víctor o Roberto de Grosseteste o san Buenaventura)⁴. Se presentaba como un comentario al capítulo primero del libro del Génesis y servía como lugar de reflexión cosmológica, filosófica y teológica sobre la creación. Así también lo hace santo Tomás.

1.1 Los seis días de la creación

Santo Tomás entiende la obra de los seis días como una obra de creación, de diversificación y de ornamentación:

Con respecto a su producción, la Escritura relata tres obras: la obra de la creación, cuando en Gén 1,1 se dice: *En el principio creó Dios el cielo y la tierra*; la obra de diversificación, cuando en Gén 1,4,7 se dice: *Separó la luz de las tinieblas, las aguas de arriba del firmamento de las de abajo*; y la obra de ornamentación, cuando en Gén 1,4 se dice: *Haya luces en el firmamento*.⁵

Al hilo de la lectura que los Padres han hecho del texto, el Aquinate va presentando esta triple obra y dando razón de ella. En la *Summa Theologiae* I, q.74, santo Tomás expone sintéticamente la obra de los siete días, y justificando el número septenario dice:

⁴ Cf. Zachhuber, Johannes, “Introduction”, en *Gregory of Nyssa: On the Hexaemeron: Text, Translation, and Essays*, ed. Johannes Zachhuber y Anna Marmodoro (Oxford: Oxford University Press, 2025), 1–13.

⁵ STh I, q.65 pr.: “In cuius productione tria opera Scriptura commemorat, scilicet opus creationis, cum dicitur, *in principio creavit Deus caelum et terram*, etc.; opus distinctionis, cum dicitur, *divisit lucem a tenebris, et aquas quae sunt supra firmamentum, ab aquis quae sunt sub firmamento*; et opus ornatus, cum dicitur, *fiant luminaria in firmamento et cetera*”.

El porqué de la distinción de estos días puede deducirse de lo establecido anteriormente. Fue necesario primero diversificar las partes del mundo, y, después ornamentar cada una de dichas partes, cosa que se hace con todos lo que las habitan.

Según algunos santos, en la criatura corpórea se señalan tres partes: La superior, indicada con el nombre de cielo; la mediana, indicada con el nombre de agua; la inferior, indicada con el nombre de tierra. Por eso, según los pitagóricos, y tal como consta en el I De Caelo, la perfección se pone en los tres: en el principio, medio y fin. La parte superior fue diversificada en el primer día y ornamentada en el cuarto; la mediana, diversificada en el segundo y ornamentada en el quinto; la inferior, diversificada en el tercero y ornamentada en el sexto.

Agustín, por su parte, concuerda con ellos en lo referente a los tres últimos días, pero no en lo de los tres primeros. Porque, según él, en el primer día fue formada la criatura espiritual, y en los otros dos la corporal. En el segundo, los cuerpos de arriba, y en el tercero los de abajo. De este modo, la perfección de las obras divinas se corresponde con la del número seis, que está formado por la unión de sus distintas partes: Uno, dos, tres. Un día, pues, es asignado a la formación de la criatura espiritual; dos a la formación de la criatura corporal; y tres a la ornamentación.⁶

Por su parte la obra de creación, según la opinión de san Agustín, corresponde a la creación de la materia informe y de la naturaleza espiritual informe que se da fuera del tiempo, y por ello no se incluye entre los seis días. Por su parte, según los demás Padres, la obra de la creación consiste en la sola acción divina en el instante de producir la sustancia de las cosas, mientras que la diversificación y ornamentación se dan en el tiempo. “Así, cualquier obra de diversificación y ornamentación se dice que fue hecha en el día, mientras que la creación se dice que fue hecha *en el principio*, que indica algo indivisible”⁷.

Dejo ahora la cuestión que separó a san Agustín y los demás Padres sobre si estos seis días fueron temporalmente seis días o un único día presentado pedagógicamente para

⁶ STh I, q.74 a.1: “Oportuit enim primo distingui partes mundi; et postmodum singulas partes ornari, per hoc quod quasi suis habitatoribus replentur. Secundum ergo alios sanctos, in creatura corporali tres partes designantur, prima, quae significatur nomine caeli; media, quae significatur nomine aquae; et, infima quae significatur nomine terrae. Unde et secundum Pythagoricos, perfectio in tribus ponitur, principio, medio et fine, ut dicitur in I de caelo. Prima ergo pars distinguitur prima die, et ornatur quarta; media distinguitur secunda die, et ornatur quinta; infima distinguitur tertia die, et ornatur sexta. Augustinus vero convenit quidem cum eis in ultimis tribus diebus, differt autem in tribus primis. Quia secundum eum, in primo die formatur creatura spiritualis, in duobus aliis creatura corporalis; ita quod in secundo corpora superiora, in tertio corpora inferiora. Et sic perfectio divinorum operum respondet perfectioni senarii numeri, qui consurgit ex suis partibus aliquoties simul iunctis; quae quidem partes sunt unum, duo, tria. Una enim dies deputatur formationi creaturae spiritualis, duae formationi creaturae corporalis, et tres ornatui”. También : cf. STh I, q.70 a.1; *Super Hebr.* c.4 lect.1.

⁷ STh I, q.74 a.1 ad 1: “Et ideo quodlibet opus distinctionis et ornatus dicitur factum in die, creatio autem dicitur facta in principio, quod sonat aliquid indivisibile”.

exponer las dimensiones de lo que ha sido creado en un solo instante⁸. No me parece que afecte a nuestro tema.

En la producción de la obra de estos seis días, no todo tiene la misma importancia, sino que hay una ordenación de gradación según perfección, y en la cumbre está el hombre. Así al hablar del sexto día, santo Tomás dice

“Como dice Basilio, los diversos grados de vida que se encuentran en los distintos animales, es deducible del modo de hablar de la Escritura. [...] Por lo demás, el grado más perfecto de vida está en el hombre. Por eso no se dice que la vida del hombre haya sido producida por la tierra o por el agua, como la de los demás animales, sino por Dios”.⁹

La razón de esta superioridad radica en que fue hecho a imagen y semejanza de Dios¹⁰, en razón de su naturaleza espiritual¹¹. Por ella posee la imagen no sólo de la naturaleza divina, sino de la Trinidad¹². Incluso el hombre que en razón de su cuerpo posee un vestigio de Dios como las demás criaturas corporales, por la unión sustancial de su cuerpo con su alma espiritual este cuerpo posee además una huella de esta imagen:

Aunque la imagen de Dios en el hombre no se tome por la figura corpórea, debemos decir como Agustín, en el libro *Octoginta trium quaest.* 28: El cuerpo humano, por ser el único entre los animales terrestres que no está encorvado sobre su vientre, sino que está dispuesto para contemplar mejor el cielo, puede con razón parecer hecho más a semejanza de Dios que los cuerpos de los demás animales. Esto no indica que en el cuerpo humano resida la imagen de Dios, sino que la misma figura del hombre es una huella que representa la imagen de Dios en el alma.¹³

Se trata de un cuerpo configurado por un alma racional y ordenado a su vida propia espiritual. Justamente santo Tomás sigue desarrollando en los artículos siguientes en qué medida se realiza la imagen de Dios en el hombre según su vida espiritual. Y así explica que esta no consiste sólo de su aptitud para conocer y amar espiritualmente¹⁴, sino que esta imagen de Dios en el hombre se realiza más perfectamente por sus hábitos y sus actos

⁸ Cf. *STh* I, q. 74 a. 2.

⁹ *STh* I, q. 72, a. único, ad 1.

¹⁰ *STh* I, q. 72 a. único, ad 2.

¹¹ *STh* I, q. 93 a. 2-3. Santo Tomás continúa el comentario al relato de la creación de Gn 1-2, en las cuestiones sobre el hombre: *STh* I, q. 90-102.

¹² *STh* I, q. 93 a. 5.

¹³ *STh* I, q. 93 a. 6 ad 3.

¹⁴ Cf. *STh* I, q. 93 a. 4.

de conocimiento y amor¹⁵, y más todavía por su conocimiento y amor de Dios¹⁶, incluso realizada más por la gracia¹⁷. Para santo Tomás esta realización de la imagen de Dios Trinidad en el hombre es el intención de Dios al crear al hombre:

“Ahora hay que tratar lo referente al fin u objetivo del origen del hombre, por cuanto se dice que ha sido hecho a imagen y semejanza de Dios”¹⁸.

Por otra parte, todas las demás creaturas corporales se ordenan al hombre y a su perfección. El hombre realiza esta ordenación de las demás criaturas mediante el dominio, respondiendo así al mandato divino (Gn 1,26)¹⁹. Siendo él también sensitivo, vegetativo y corporal, los domina mediante la prudencia universal de su razón, al modo como ordena las potencias sensitivas, vegetativas y los elementos de su propio cuerpo, sea por su imperio, sea por su uso²⁰. Este dominio se extiende también a los mismos hombres llamados a vivir en sociedad. Y así un hombre ordena los demás al bien común, y el que tiene más pone al servicio de los demás sus dones²¹.

Es evidente que este dominio entre los hombres como seres libres, supone la existencia de los mismos, lo cual responde también al designio original de Dios, según el cual el hombre debe multiplicarse por generación²². Sobre ello, santo Tomás llega a decir:

En el estado de inocencia habría generación que multiplicase los hombres. De no ser así, el pecado del hombre hubiera sido muy necesario como medio para alcanzar un gran bien.²³

Este gran bien es la existencia de muchos que son imagen de Dios, y que por ello son “lo perfectísimo en la naturaleza”²⁴. También es un gran bien porque significa la realización accidental de la imagen de Dios en la medida en que un hombre procede de otro:

Puede considerarse la imagen de Dios en el hombre en su elemento secundario, es decir, en cuanto que en el hombre se da cierta imitación de Dios, ya que hombre procede de hombre, como Dios de Dios.²⁵

¹⁵ Cf. S Th I, q. 93 a.7.

¹⁶ Cf. S Th I, q. 93 a.8.

¹⁷ Cf. S Th I, q. 93 a.8 ad 3.

¹⁸ S.Th I, q.93 pr.

¹⁹ STh I, q. 96 a. 1 SC.

²⁰ Cf STh I, q. 96 a.1-2.

²¹ Cf. STh I, q. 96 a. 3-4.

²² STh I, q.98 a.1 SC.

²³ STh I, q.98 a.1. Cf. *Super Sent.* 2 d.20 q.1 a.1.

²⁴ Cf STh I, q. 29, a. 3.

²⁵ STh I, q.93 a.3.

Por tanto, a la luz del relato del Génesis leído en la tradición de los Padres, santo Tomás ve la obra creadora de Dios realizada en seis días como una obra por la que Dios crea, diversifica y ornamenta el cielo, las aguas y la tierra, colocando al hombre como su imagen en medio de ella con la misión de que mediante su multiplicación y dominio ordene todo a llevar a perfección esa imagen, sobre todo, mediante el conocimiento y el amor de Dios.

1.2 *El descanso sabático*

En el relato de Gn 1, a la obra creadora de los seis días, le sigue el descanso de Dios durante el séptimo día. En la q. 73 de la prima pars de la *Summa Theologiae*, santo Tomás ofrece un verdadero comentario de las tres expresiones que describen en Gn 2,1-3 el descanso sabático: Dios concluyó sus obras, descansó el sábado, y lo bendijo y santificó. Así se muestra en el SC de los artículos de esta cuestión²⁶.

En primer lugar, el Aquinate entiende que Dios concluyó sus obras en la medida en que se realizó la “primera perfección, la cual consiste en la integridad del universo”. Esta “se dio por la primera institución de las cosas”. Frente a ella, “la última perfección, fin del universo, es la perfecta bienaventuranza de los santos, que se dará en la definitiva consumación de los tiempos”²⁷.

En segundo lugar, santo Tomás describe el descanso de Dios diciendo:

El descanso de Dios en el día séptimo tiene una doble acepción. 1) Primero, en cuanto que dejó de crear cosas nuevas aunque, sin embargo, las conserva y las rige. 2) Segundo, en cuanto que, después de actuar, descansó en sí mismo.²⁸

Este descansar en sí mismo es algo que Dios realiza en toda la eternidad, pero el hecho de descansar en sí mismo después de haber creado pertenece al séptimo día. Por eso santo Tomás siguiendo a san Agustín (*Super Gen ad litt.*) señala que la expresión del Génesis no dice *Descansó en sus obras*, sino *de sus obras* significa que Dios no encuentra su felicidad en las obras que ha creado, sino en sí mismo²⁹.

En tercer lugar, el texto del Génesis dice que Dios bendijo y santificó el séptimo día. Santo Tomás parte, en primer lugar, del hecho de que Dios ha concluido en los seis días

²⁶ Cf. *STh* I, q.73 a.1-3. También en: *Super Sent.* 2 d.15 q.3 a.1-3.

²⁷ *STh* I, q.73 a.1.

²⁸ *STh* I, q.73 a.3.

²⁹ Cf. *STh* I, q. 73, a.2.

la obra de instituir la naturaleza. Sin embargo, ahora él sigue conservándola y conduciéndola a su perfección. Al mismo tiempo, parte también del hecho de que en el séptimo día, Dios descansa en sí mismo por el gozo que posee en su propio conocimiento y amor. A partir de ahí entiende la bendición del séptimo día como una prolongación de la creación de los seis días, a través de la multiplicación y el dominio de la tierra, que Dios realiza conservando y rigiendo el mundo. Por el contrario, la santificación corresponde al mismo descanso sabático, invitando al mismo tiempo a la creación a “descansar” en Él. Santo Tomás lo expresa de un modo admirable en la respuesta a una objeción en la que además relaciona ambas acciones entre sí, poniendo además la santificación como fin de la bendición:

En los primeros seis días, las cosas fueron producidas en sus primeras causas. Pero después se multiplican y conservan a partir de aquellas primeras causas; porque también esto se debe a la bondad divina. Cuya perfección se manifiesta sobre todo en que Dios descansa en su misma bondad, mientras que nosotros podemos descansar disfrutando de ella.³⁰

Así, esta bendición y santificación del séptimo día describe la realización de la perfección a la que Dios conduce a sus criaturas, prolongando así su obra creadora y llevándola a su cumbre, sobre todo, a través del hombre que descansa por su conocimiento y amor en él y así realiza plenamente la imagen de Dios en él.

2. El ritmo semanal y el precepto sabático en la Ley natural y en la Antigua Alianza

En el mandato de Dios de prolongar su obra creadora, por la multiplicación y el dominio, y de santificar el sábado, santo Tomás encuentra el fundamento del ritmo semanal en el que se debe desarrollar la vida humana. Este ritmo semanal va a quedar consolidado y concretado por los preceptos ceremoniales de la Ley Antigua, particularmente por el precepto sabático. De hecho, santo Tomás presenta el contenido de este ritmo semanal que debe guardar la vida humana, sobre todo, al tratar el tercer precepto del decálogo sobre el descanso sabático³¹.

El precepto del descanso sabático contiene algo de moral que como tal pertenece a la ley natural, y algo de ceremonial, que pertenece estrictamente a la Ley Antigua. Lo

³⁰ *STh* I, q. 73, a.3.

³¹ Cf. *Super Sent* 3, dist. 37 q.1 a.5; q.1 a.2 qca 2; *STh* I.II, q.100; q.101; II.II q.122 a.4; *In Is* 56; *In Col* cap. 2 lect. 4; *De duabus praeceptis* III praec.

primero es la obligación de dedicar un tiempo a las cosas divinas, mientras que lo segundo es la concreción del tiempo y la razón determinada para hacerlo³². Santo Tomás explica la razón por la que es natural dedicar tal tiempo diciendo:

En efecto, existe en el hombre una inclinación natural a destinar un tiempo a sus necesidades, como pueden ser el alimento corporal, el sueño y otras semejantes. Por lo mismo, también cae bajo precepto moral el dedicar un tiempo, según el dictamen de la razón natural, a las cosas divinas y al alimento espiritual que repara las fuerzas del alma en Dios.³³

En este precepto confluyen dos realidades humanas, por una parte, las inclinaciones naturales del hombre que son los principios de los preceptos³⁴, y por otra parte la naturaleza humana que sólo puede dedicarse a conocer y hacer una cosa a un tiempo, debiendo pasar de una cosa a otra para abarcar la totalidad, y por ello, debiendo distribuir el tiempo que dedica a cada cosa.

Por otra parte, el Aquinate considera que el tercer precepto del decálogo es ceremonial, porque: “en él se determina un tiempo especial para significar la creación del mundo”³⁵. Como vemos el precepto ofrece una doble determinación, por una parte de tiempo, y por otra del motivo que debe ser recordado que es la creación del mundo.

En cuanto al tiempo, se determina que un día cada siete se dedique al culto divino. Esto nos lleva a pensar que en la mente de santo Tomás el ritmo septenario de la semana es algo que teniendo un fundamento natural responde a una determinación de la Ley Antigua. Es conocido que el ritmo septenario de la semana se usaba en Babilonia, al menos, desde el segundo milenio antes de Cristo. Los pueblos semitas también poseyeron este ritmo semanal de siete días. Desde el Próximo Oriente parece que se extendió y que Grecia lo asumió. A su vez con el helenismo este ritmo septenario de la semana llegó a la India. Así, frente a los diez días que tenía la semana egipcia, o los ocho días de la semana romana antigua, terminó imponiéndose la semana de siete días. Todo ello refleja que a diferencia del día y la noche, o del año, la semana no tiene un fundamento natural inequívoco, sino que supone una determinación cultural o religiosa.³⁶ Santo Tomás comparte esta visión, viendo en la determinación divina y en su sabiduría la razón de esta

³² Cf. *STh* I.II q.100 a.3 ad 2; II.II q. 122 a.4 ad 1.

³³ *STh* II.II q. 122 a.4 ad 1.

³⁴ Cf. *STh* I.II, q. 94 a.2.

³⁵ *STh* II.II, q.122 a.4. También cf. *STh* I.II, q.100 a. 3, ad 2; 7 ad 2.

³⁶ Cf. Zerubavel, Eviatar. *The Seven Day Circle: The History and Meaning of the Week* (Chicago: University of Chicago Press, 1989)

ordenación divina, que permanece sustantivamente con la Nueva Alianza. Sin embargo, al menos, en lo que he podido encontrar, santo Tomás no ofrece razones de conveniencia para esta ordenación temporal de siete días.

Respecto al motivo del tercer precepto, santo Tomás señala que:

Todas las solemnidades de la ley antigua fueron instituidas en conmemoración de algún beneficio, bien sea en recordación de un suceso pasado, bien en figura de algo futuro. E igual era la razón de los sacrificios que se ofrecían. De todos los beneficios de Dios dignos de recuerdo, el primero y principal era el de la creación, que se recuerda en la santificación del sábado. Por esto, en Ex 20,11 se asigna como razón de este precepto: *En seis días hizo Dios el cielo y la tierra, etc.*³⁷

En el texto reconocemos que el precepto del sábado se ordena el culto a Dios por el motivo del beneficio de la creación. Sin embargo, santo Tomás señala también otros motivos futuros que explica así:

Entre los beneficios futuros que debían ser prefigurados, el principal y el término de todos es el descanso de la mente en Dios, en la presente vida por la gracia y en la futura por la gloria, lo cual era figurado por el descanso sabático. Por lo cual se dice en Is 58,13: *Si te abstienes de viajar en sábado y de hacer tu voluntad en el día santo, si miras como delicioso el sábado y lo santificas alabando al Señor...* Estos son los beneficios que principalmente están grabados en la mente de los hombres, y más de los fieles.³⁸

En la Ley Antigua, por tanto, no sólo se conmemoraba el beneficio pasado de la creación como beneficio primero y principal para alabar a Dios por ello y darle culto, sino que también se traía a la consideración el beneficio futuro del descanso de la mente en Dios por la gracia y por la gloria. Es importante notar el carácter de “beneficio principal y término de todos”. A él se ordenan todos los beneficios particulares, incluso la misma pasión de Cristo, como dirá más adelante. Por otra parte, resulta interesante preguntarse cómo los israelitas percibirían este beneficio futuro significándolo y conmemorándolo de modo prefigurado en la celebración de esta fiesta semanal. Como toda figura Dios la puede dar a entender de modo implícito o explícito. Desde los principios de santo Tomás, podríamos entender que desde el deseo de la bienaventuranza presente en todos los hombres y que de algún modo se encuentra en el descanso en Dios del culto sabático, Dios elevara con su gracia de un modo implícito tal movimiento para dar un cierto

³⁷ *STh* I.II, q. 100 a.5 ad 2.

³⁸ *STh* I.II, q. 100 a.5 ad 2.

conocimiento y una certeza del descanso en Dios por la gracia y por la gloria. Tal conocimiento alcanzaría un mayor grado de explicitación en los mayores del Antiguo Testamento, que santo Tomás considera Moisés y a los profetas³⁹. Así se explica mejor que diga: “Estos son los beneficios que principalmente están grabados en la mente de los hombres, y más de los fieles”.

Santo Tomás considera también el contenido concreto de la observancia del sábado y, sobre todo da razón de ello. Esta observancia tiene como fin que el hombre se ocupe de las cosas divinas, y como medio, que cese de los trabajos serviles⁴⁰. En las cuestiones en que trata sobre ello, el Aquinate dedica una amplia reflexión a precisar en qué medida un trabajo es servil o no, para dar razón de lo mandado en la Escritura.

3. El ritmo semanal y el precepto sabático en la Nueva Alianza

Pasemos ahora a considerar lo que santo Tomás enseña acerca del precepto sabático en la Nueva Alianza, que como hemos visto, es el que articula en su mente el ritmo semanal de la vida humana. Con respecto a ello, santo Tomás reflexiona primeramente sobre el precepto sabático en la vida de Jesús, el cual fue motivo de conflicto frecuente con los judíos. En la cuestión sobre si Jesús se sometió a la Ley, santo Tomás se plantea la objeción de que Él quebrantó el sábado. En la respuesta a la objeción, el Aquinate hace una síntesis admirable de las tres maneras por las que Jesús se excusa de haber quebrantado el sábado con su acción, y por tanto de vivir en esto sometido a la Ley Antigua:

Primero, porque el precepto de la santificación del sábado no prohíbe las obras divinas, sino las humanas, pues aunque Dios cesó, el día séptimo, de crear nuevas cosas, obra siempre en la conservación y gobierno de las criaturas. Y los milagros que Cristo hacía eran obras divinas. De donde en Jn 5,17, dice: Mi Padre sigue obrando todavía, y yo obro también.

Segundo, se excusa porque el precepto aludido no prohíbe las obras necesarias para la salud corporal. Por eso dice él mismo en Le 13,15: *¿Acaso cualquiera de vosotros, en sábado, no desata del pesebre su buey o su asno, y lo lleva a beber?* Y más abajo, Lc 14,5: *¿Quién de vosotros, si se le cae a un pozo su buey o su asno, no lo saca en seguida, aun en día de sábado?* Y es evidente que los milagros que hacía Cristo concernían a la salud del cuerpo y del alma.

Tercero, porque tal precepto no prohíbe las obras que pertenecen al culto divino. Por eso, en Mt 12,5, dice: *¿No habéis leído en la ley que los sacerdotes, en el Templo, quebrantan el*

³⁹ Cf. *STh* II.II, q. 175 a. 3.

⁴⁰ Cf. *STh* II.II, q. 122 a.4 ad 3.

descanso los sábados, y no incurrir en culpa? Y en Jn 7,23 se dice que el hombre es circuncidado en sábado. La orden dada por Cristo al paralítico de llevar su camilla en día de sábado tocaba al culto divino, esto es, a la alabanza del poder de Dios.⁴¹

La primera manifiesta la divinidad de Jesucristo y las otras dos ayudan a interpretar bien el sentido del precepto sabático.

Sin embargo, es a partir de la muerte y resurrección del Señor, unida al envío del Espíritu Santo, que la Ley Nueva es instituida en la vida humana. Con respecto al precepto sabático esta novedad va a producir algunos cambios.

En primer lugar, la celebración cambia de día y de motivo, pues ya no es el sábado, sino el domingo, y ya no es directamente la creación, sino la nueva creación cuyo inicio se nos ha dado por la resurrección de Jesucristo.

Así en la q. 103 de la *Summa Theologiae*, en el a. 3, Santo Tomás se pregunta si con la venida de Cristo cesaron los preceptos ceremoniales. En el cuerpo de la respuesta establece la razón de por la que han cesado, mientras que en una de las respuestas lo aplica concretamente a las fiestas, entre las que se encuentra el sábado. Santo Tomás va a dar razón del cese de las leyes ceremoniales, considerando el estado en que se encuentra en este tiempo el culto interior, el cual se realiza por la fe, la esperanza y la caridad, y que es el que especifica el culto exterior respecto a su objeto propio. El objeto propio de la fe y la esperanza es la bienaventuranza y lo que realmente introduce en ella. De ahí se siguen tres estados, según la relación de situación con respecto al objeto de la bienaventuranza y a su medio: ambos son futuros, uno pasado o presente y otro futuro, y los dos presentes. Esto determina un triple estado del culto ceremonial a Dios: el del Antiguo Testamento, en que se significan estas realidades figuradamente; el del Nuevo Testamento, en que se significa la bienaventuranza figuradamente, pero el medio que conduce a ella literalmente; y el de la gloria, en que ambas realidades serán presentes o pasadas y todo significará literalmente. Por tanto, al llegar la Ley Nueva las ceremonias figuradas debieron desaparecer para “para instituir otras ceremonias que se armonizasen con el estado del culto divino en aquel tiempo en que los bienes celestiales son futuros, pero los beneficios de Dios, que nos introducen en el cielo, son presentes”⁴².

Este criterio lo aplica a las fiestas, y concretamente al sábado:

⁴¹ *STh* III q. 40 a.4 ad 1.

⁴² *STh* I.II q. 103 a.3.

El sábado, que recordaba la primera creación, se mudó en el domingo, en el cual se conmemora la nueva criatura, incoada en la resurrección de Cristo.⁴³

Este cambio responde a determinación de la Iglesia y a la costumbre del pueblo cristiano:

La observancia del domingo en la nueva ley sucede a la observancia del sábado no en virtud del precepto de la ley, sino por determinación de la Iglesia y la costumbre del pueblo cristiano.⁴⁴

De hecho al comentando la primera carta a los corintios, en el lugar donde san Pablo de la colecta que les manda hacer, santo Tomás dice:

O por *unam sabbati* se ha de entender el primer día después del sábado, es decir el domingo. Por esto quiso el Apóstol que se hiciera [la colecta] aquel día, porque ya estaba establecida la costumbre de que el pueblo se reuniera en la iglesia los domingos.⁴⁵

Aunque hay una clara discontinuidad entre el precepto sabático y el dominical por día, motivo, e incluso observancias, sin embargo hay que reconocer también una continuidad por una doble razón. Por una parte, santo Tomás enseña que la ruptura entre el primero y el segundo se da en lo ceremonial, pero no en lo que depende de la ley natural⁴⁶. Por otra parte, la relación entre lo recordado en las fiestas del Antiguo Testamento y las del Nuevo están en relación de figura y cumplimiento⁴⁷. Por ello en el motivo y en las observancias del precepto dominical se encuentra en plenitud el motivo y las observancias del precepto sabático. De este modo el motivo de la nueva creación recoge la memoria de la primera creación, y la lleva a plenitud en Cristo. De igual modo, las observancias del domingo

⁴³ *S Th* I.II q. 103 a.3 ad 4. También cf. *De decem praeceptis*, a. 5.

⁴⁴ *S Th* II.II q. 122 a.4.

⁴⁵ *Super I Cor*, 16, lect. 1.

⁴⁶ *Super Sent.* 3, dist. 37, a.5 qca. 3 ad 3: “Ad tertiam quaestionem dicendum, quod sabbati observatio quantum ad illud quod de lege naturali habebat, prout morale praeceptum est, tempore gratiae non cessavit, immo perfectius implendum est, sicut et alia moralia praecepta; et ideo apostolus, 1 Corinth. 7, dat consilium de virginibus, ut extra solitudinem existentes, semper quae Dei sunt, cogitent. Sed taxatio diei vel temporis, quae ad legem moralem non pertinebat, veniente statu gratiae cessavit, sicut et alia legalia”.

⁴⁷ En la respuesta a la cuestión citada, santo Tomás compara el sábado y las fiestas del Antiguo Testamento con el domingo y las fiestas del nuevo, dando a entender que están en una relación de figura y cumplimiento: *S Th* I.II, q. 103 a. 4, ad 4: “Sabbatum autem, quod significabat primam creationem, mutatur in diem dominicum, in quo commemoratur nova creatura inchoata in resurrectione Christi. Et similiter aliis solemnitatibus veteris legis novae solemnitates succedunt, quia beneficia illi populo exhibita, significant beneficia nobis concessa per Christum. Unde festo phase succedit festum passionis Christi et resurrectionis. Festo Pentecostes, in quo fuit data lex vetus, succedit festum Pentecostes in quo fuit data lex spiritus vitae. Festo Neomeniae succedit festum beatae virginis, in qua primo apparuit illuminatio solis, idest Christi, per copiam gratiae. Festo tubarum succedunt festa apostolorum. Festo expiationis succedunt festa martyrum et confessorum. Festo tabernaculorum succedit festum consecrationis Ecclesiae. Festo coetus atque collectae succedit festum Angelorum; vel etiam festum omnium sanctorum”. Con el mismo sentido de cumplimiento es la denominación que hace del domingo con el término *día octavo*: cf. *Super Psalmo*, pr.; 23 n.1.

tienen una libertad mayor respecto al descanso⁴⁸, y el culto tiende a extenderse a todo el tiempo⁴⁹.

Sobre la observancia del domingo, santo Tomás sigue el mismo criterio que con la Ley Antigua: el precepto tiene como fin el culto a Dios, y supone el descanso de la actividad servil como medio en orden al culto a Dios. Santo Tomás presenta de un modo amplio esta observancia en su *Collatio ad decem praecepta*, fruto de su predicación en lengua vernácula sobre los diez mandamientos, hecha al parecer en Nápoles y recogida por Pedro de Andria. Es muy amplia y hermosa la presentación que hace aquí del precepto dominical.

Quisiera aquí subrayar dos cosas. En primer lugar, llama la atención que en los motivos y en la observancia del precepto, el Aquinate incluya al prójimo. Así uno de los motivos del precepto, es la consideración del prójimo, y una de las cosas que se debe hacer el domingo es dar limosna al prójimo, y que incluso sea doble, porque es día de alegría. Se nos abren así perspectivas más ricas sobre el sentido del culto a Dios, vinculado ciertamente a la caridad, que es amistad con Dios y amor desde Él al prójimo

En segundo lugar, llama la atención el siguiente texto:

Porque ese día no tiene como finalidad el juego, sino la alabanza y la súplica a Dios nuestro Señor. Por ello dice Agustín que es menos malo labrar en él que dedicarse a jugar.⁵⁰

Este texto ciertamente sorprende a nuestra mentalidad que entiende que el fin de semana es para descansar y divertirse. Esto nos lleva a una reflexión última.⁵¹

⁴⁸ *STh* II.II q. 122, a. 3, ad 4: “Ad quantum dicendum quod observatio diei dominicae in nova lege succedit observantiae sabbati non ex vi praecepti legis, sed ex constitutione Ecclesiae et consuetudine populi Christiani. Nec etiam huiusmodi observatio est figuralis, sicut fuit observatio sabbati in veteri lege. Et ideo non est ita arcta prohibitio operandi in die dominica sicut in die sabbati, sed quaedam opera conceduntur in die dominica quae in die sabbati prohibebantur, sicut decoctio ciborum et alia huiusmodi. Et etiam in quibusdam operibus prohibitis facilius propter necessitatem dispensatur in nova quam in veteri lege, quia figura pertinet ad protestationem veritatis, quam nec in modico praeterire oportet; opera autem secundum se considerata immutari possunt pro loco et tempore”

⁴⁹ *Super Sent* 2, dist. 15, q.3 a. 3: “propter hoc enim institutum est ut homo sex diebus laborans in operibus propriis, septimo die quiesceret, ejus cultui vacans. Haec autem quies in Deo Christianis non ad tempus, sed perpetuo indicitur, quibus indicitur sine intermissione orare, 1 Thessal. 5. Et ideo illa temporalis observatio in lege nova cessavit.”. También cf.: *De decem praeceptis*, a.5.

⁵⁰ *De decem praeceptis*, a.5.

⁵¹ También llama la atención de que en el texto *De decem praeceptis* no haga mención de la participación en la eucaristía como parte de las observancias del domingo. Se puede encontrar algo de ello en: *STh* III, q. 80, a.10, ad 5 (sobre la eucaristía, el tiempo de recibirla); 83, a. 2, ad 3 (sobre el momento correcto para la eucaristía).

4. Conclusión

En todas las culturas la ordenación del tiempo en el que se desarrolla la vida humana ha sido una de las grandes cuestiones, y esto se ha realizado según la naturaleza social del hombre. Muchos de los elementos de esta ordenación dependen de la misma naturaleza, como el día o la noche, o los astros. Sin embargo, otros pueden tener un cierto fundamento en ella, pero dependen en último término de la determinación humana. Este es el caso de la semana de siete días, que en este caso es una determinación divina recibida por la revelación de Dios.

Como hemos visto, en la mirada de santo Tomás, la articulación de la semana queda determinada por el descanso sabático. Eso hace que en su pensamiento se desarrolle mucho más lo que significa el sábado y quede mucho más oculto el sentido del trabajo y del dominio del hombre sobre las creaturas.

Sin embargo, esta no es la principal razón para ello. El Aquinate entiende que la ordenación de la vida humana se realiza, sobre todo, por su ordenación al descanso en Dios, que se realiza por la vida contemplativa y el culto a Dios. En un sentido segundo se realiza por la vida activa, especialmente entendida como vida moral, y mucho más secundariamente por la vida activa entendida como técnica transformativa del mundo. Si paramos un momento a reflexionar sobre la concepción de la semana de nuestro tiempo, nos daremos cuenta de que lo que tiene la primacía de la semana es la vida activa en cuanto técnica transformativa del mundo. Por ello, el mismo el mismo descanso es entendido en referencia a este trabajo, como dejar de hacerlo para recuperarse, a lo más como ocio en la línea del juego. Esto aparece muy contradictorio con santo Tomás que incluso llega a ver el juego como más contrario al verdadero descanso de la contemplación, que el mismo trabajo técnico o servil, por decirlo con su lenguaje.

Quizás esta es la principal enseñanza que podemos sacar de la consideración del ritmo semanal con los ojos de santo Tomás: desde una mirada que capte rectamente la obra de Dios en la creación y el lugar del hombre en ella, así como del “Sabbat” como su plenitud, debemos reordenar nuestro tiempo semanal según un sentido distinto de nuestro mundo en el que prime la contemplación de Dios en Cristo y de los hermanos. Esta doctrina no es propia de santo Tomás, sino que lo que él ha hecho es articular y enseñar lo que la sabiduría de Dios nos ha revelado.

Muchas gracias.